

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVO A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN DEL IPC DEL CONTRATO “CONCESIÓN DE ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DE ROPA, CALZADO, TEXTIL Y SIMILARES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARGANDA DEL REY”.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad solicita el voto favorable para este asunto.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejel del Grupo Municipal Ahora Arganda realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Ahora Arganda votará a favor de la revisión del IPC, pero como sabemos que el convenio se firmo en 2013 por un periodo de 4 años, y que por tanto finaliza en 2017, sería conveniente que el equipo de gobierno tenga hecho para entonces un estudio de gestiones alternativas, teniendo en cuenta las informaciones aparecidas en los medios de comunicación sobre este tipo de empresas. Ante todo, se debe atender al carácter solidario de quien deposita su ropa pensando que irá a quien más lo necesita, ignorando que detrás puede haber un negocio lucrativo.”””””

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con veintidós votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda (ausente Sra. Cuéllar Espejo) y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos abstenciones del Grupo Municipal Arganda Sí Puede **aprobar** una vez aplicado el 85% de -0,4€ en concepto de IPC correspondiente al periodo agosto 2014-agosto 2015, la revisión de los siguientes importes del contrato de “Concesión de espacios de dominio público para la instalación de contenedores de ropa, calzado, textil y similares en el término municipal de Arganda del Rey”, que el adjudicatario deberá abonar al Ayuntamiento en un solo pago, a año vencido:

-Canon anual para el período septiembre-2015/agosto 2016, de 348,38€, por contenedor y año, siendo el total de contenedores instalados 55.

-Además durante el citado período entregará 15 vales de ropa al mes por cada 2 contenedores instalados, por valor de 32,75€ cada vale.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVO A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN DEL IPC DEL CONTRATO “SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS FRÍAS Y CALIENTES Y PRODUCTOS SÓLIDOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES.-

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad Sra. Sabugo Marcello interviene diciendo que pide el voto favorable para este asunto.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Ahora Arganda realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Ahora Arganda va a votar a favor de esta revisión del IPC, pero a la vez proponemos que se incluyan en estas máquinas productos procedentes de comercio justo, en la línea de la moción que lamentablemente no ha podido llegar a este plenario por la injusta limitación que se le ha impuesto a Ahora Arganda en el número de mociones.”

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con veintidós votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda (ausente Sra. Cuéllar Espejo) y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos abstenciones del Grupo Municipal Arganda Sí Puede **aprobar** el importe anual del contrato de “Servicio de instalación, mantenimiento y explotación de máquinas expendedoras de bebidas frías y calientes y productos sólidos en edificios municipales” que el adjudicatario deberá abonar al Ayuntamiento, y que asciende para el período Septiembre 2015/Agosto 2016, a la cantidad de 10.901,49€.